



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Secretaria General

Resolución de Alcaldía N° 328-2023/MPA

Acobamba, 28 de septiembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 1892-2023-MPA-GDUI/hfja de fecha 14 de septiembre del 2023, el Informe N° 302-2023-MPA-GDUI-SGAT de fecha 12 de septiembre del 2023, Informe Técnico N° 048-2023-ADCyGRD-MPA/DEL de fecha 05 de septiembre del 2023, Resolución de Alcaldía N° 254-2023/MPA de fecha 20 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, Conforme a lo establecido en el numeral 1.1 Principio de Legalidad del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 254-2023/MPA de fecha 20 de junio del 2023, se aprobó el "Plan de Intervención de Atención de Emergencias Ocasionados por Lluvias Intensas y Peligros Asociados en Marco al Decreto de Urgencia N° 009-2023"; presentado por el Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Acobamba, por un monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 soles), para cumplir las actividades, acciones y objetivos señalados en dicho Plan;

Que, mediante Informe N° 098-2023-JM-JCAQ/MPA de fecha 06 de septiembre del 2023, emitido por el Jefe de Unidad de Maquinaria y Equipos, se dirige al encargado de Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, donde manifiesta, que ha encontrado otras fallas mecánicas en la maquinaria de cargador frontal L120F, se ha visto y se requiere más repuestos de lo previsto como son 12 pernos del múltiple escape y un sensor MAF;

Que, mediante el Informe Técnico N° 048-2023-ADCyGRD-MPA/DEL de fecha 05 de septiembre del 2023, emitido por el encargado del Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, quien dirige al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, a fin de comunicar retrasos de la ejecución de las actividades programados del **PLAN DE INTERVENCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS OCACIONADOS POR LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS EN MARCO AL DECRETO DE URGENCIA N° 009-2023**, que fue programado a partir **de 20 de junio al 31 de agosto del 2023** para la culminación de las actividades, pero habiendo saldo presupuestal de S/3,113.22 (Tres Mil Ciento Trece con 22/100 soles) y debido a los retrasos en los procedimientos administrativos como estudio de mercado, cotización por parte de los proveedores de servicios de mantenimiento de maquinaria de cargador frontal y mano de obra no calificada se ha retrasado en la ejecución de las actividades, por tal razón, solicita reprogramar las actividades de intervención hasta 15 de diciembre del 2023, para el cumplimiento de las metas propuestas en dicho Plan;

Que, mediante Informe N° 302-2023-MPA-GDUI-SGAT de fecha 12 de septiembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial. Se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, con el cual, comunica el retraso de la ejecución del **PLAN DE INTERVENCION**



Secretaria General

Resolución de Alcaldía N° 328-2023/MPA

DE ATENCION DE EMERGENCIAS OCACIONADOS POR LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS EN MARCO AL DECRETO DE URGENCIA N° 009-2023, por tal razón, no se ha logrado el avance de acuerdo a lo programado, motivos por el cual, ratifica lo mencionado por el encargado del Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Acobamba, solicitando la aprobación de ampliación de plazo hasta 15 de diciembre del 2023, mediante Acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1892-2023-MPA-GDUI/hfja de fecha 14 de septiembre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, quien comunica al despacho de Alcaldía, el retraso en la ejecución del plan de trabajo en mención; por lo que, **recomienda la ampliación del plazo hasta segunda semana de diciembre del 2023, para la ejecución de las actividades, por lo que, solicita aprobación mediante acto resolutivo;**

Que, mediante proveído del despacho de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2023, con el cual, remite a la Oficina de Secretaria General, para la emisión de Acto Resolutivo sobre la ampliación del cronograma de ejecución de las actividades del PLAN DE INTERVENCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS OCACIONADOS POR LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS EN MARCO AL DECRETO DE URGENCIA N° 009-2023;

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20° inciso 6), de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AMPLIAR** el plazo de cronograma de ejecución del "Plan de Intervención de Atención de Emergencias Ocasionados por Lluvias Intensas y Peligros Asociados en Marco al **Decreto de Urgencia N° 009-2023**"; teniendo como nuevo plazo de 20 de junio al 15 de diciembre del 2023.

Artículo Segundo. - **DEJAR SUBSISTENTE** todos los demás contenidos mencionados en la Resolución de Alcaldía N° 254-2023/MPA-A de fecha 20 de junio del 2023.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Gerencia de Administración, Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Acobamba, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

Alcaldía
GM
GPP
GDUI
Defensa Civil
UTyS
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

ALCALDE

Felix Crispin Reymundo
ALCALDE